

V. Anuncios

Otros anuncios

Administración Local

Cabildo Insular de Lanzarote

5808 *Consejo Insular de Aguas de Lanzarote.- Anuncio de 3 de diciembre de 2018, relativo a la “Revisión de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (Segundo Ciclo) de la Demarcación Hidrográfica de Lanzarote”.*

El Consejo Insular de Aguas de Lanzarote, conforme con lo previsto en la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias, y en sus Reglamentos, así como, en la legislación vigente de aplicación, hace saber:

Que los órganos de gobierno, Junta General y Junta de Gobierno, en la sesión ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2018, aprobaron, por mayoría, la toma en consideración de los documentos de revisión de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación de Segundo Ciclo del Plan de Gestión de Riesgos de Inundación de la demarcación hidrográfica de Lanzarote, correspondientes con el documento denominado “Revisión de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (Segundo Ciclo) de la Demarcación Hidrográfica de Lanzarote”; así como, su sometimiento al procedimiento de información pública y consulta por plazo de tres (3) meses, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Lo que se informa a los efectos de que cualquier persona, física o jurídica, individual o colectivamente, pueda presentar alegaciones relativas a dichos documentos iniciales.

El plazo de información pública y consulta de tres (3) meses, comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

La documentación se encuentra disponible en las dependencias del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote, sitas en la sede del Excelentísimo Cabildo Insular de Lanzarote, ubicado en la Avenida Fred Olsen, s/n, en Arrecife de Lanzarote, en horario de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas; así como, en la página web del Consejo Insular de Aguas: www.aguaslanzarote.com, con el objeto de que cualquier interesado pueda formular observaciones y sugerencias a los mismos, conforme prevé la legislación vigente.

Las observaciones y sugerencias que se formulen, podrán presentarse mediante la sede electrónica del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote, en esta url web: <http://consejoinsularaguaslanzarote.sedelectronica.es>

Así como, mediante cualquiera de las fórmulas previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Arrecife, a 3 de diciembre de 2018.- El Vicepresidente, Antonio Jesús Morales Fernández.